 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit: 900301249:3	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0
	RESOLUCION No. 115-2024	

**RESOLUCIÓN No. 115 DE 2024
(10 DE SEPTIEMBRE)**

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS (CREDITOS Y CONTRA CRÉDITOS), DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SANGIL PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO QUINTO DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 001 DEL VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Y CONSIDERANDO:

- 1.** Que el artículo 17 del Decreto N°100-043 A-2009, faculta al Director para atender el funcionamiento administrativo y financiero que direcciona y Administre el instituto de Cultura y Turismo de San Gil.
- 2.** Que según el Capítulo III en su artículo Vigésimo primero Numeral 16 del Acuerdo de Junta Directiva Numero 01 de octubre 18 de 2013 "por el cual se adoptan los Estatutos Internos del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL" faculta al Director(a) del ICT San Gil para que Planifique, Dirija, Gestione, Coordine, evalúe, y controle todas las acciones de la gestión Administrativa del ICT san Gil según la Normatividad Vigente.
- 3.** Que el Director del Instituto dictará los parámetros que faciliten la ejecución de las disposiciones, dando cumplimiento a los deberes y obligaciones consagrados en el Decreto 100-043 A-2009.
- 4.** Que mediante Acuerdo de Junta Directiva Nro. 001 de fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) se aprobó el presupuesto general de ingresos y gastos del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, para la vigencia dos mil veinticuatro (2024).
- 5.** Que el artículo quinto del Acuerdo No. 001 de dos mil veintitrés (2023), faculta al director del instituto para realizar ajustes, modificaciones, adiciones, créditos y contracréditos contemplados en la Ley, necesarios para efectos de la ejecución del presupuesto de la vigencia fiscal 2024, quien tendrá la obligación de presentar un informe detallado de cada movimiento presupuestal en la siguiente reunión de junta directiva que realice.
- 6.** Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente **CONTRACRÉDITO** por la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$17,897,878.00) MLCTE**; al presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal dos mil veinticuatro (2024) del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, de la siguiente manera:




Instituto de
**Cultura y
Turismo**

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit. 900301249:3	
Código: 200.40.01	Versión: 0.0
RESOLUCION No. 115-2024	

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2	GASTOS		17,897,878.00
2.3.	INVERSION		17,897,878.00
2.3.2.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		17,897,878.00
2.3.2.02.	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		17,897,878.00
2.3.2.02.02.	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		17,897,878.00
2.3.2.02.02.009.	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		17,897,878.00
2.3.2.02.02.009.33.	CULTURA		17,897,878.00
2.3.2.02.02.009.33.01.	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS		17,897,878.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS		17,897,878.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301064	Servicio de asistencia técnica en educación artística y cultural	SGPC	12,107,356.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301126	Servicio de apoyo al proceso de formación Artística y Cultural	TRANSF. MUN. CULTURA	5,790,522.00

ARTÍCULO SEGUNDO Efectúese el siguiente **CREDITO** por la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$17,897,878.00) MLCTE**, al presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal dos mil veinticuatro (2024) del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2	GASTOS		17,897,878.00
2.3.	INVERSION		17,897,878.00
2.3.2.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		17,897,878.00
2.3.2.02.	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		17,897,878.00

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit 900301249:3	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0
	RESOLUCION	

2.3.2.02.02.	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		17,897,878.00
2.3.2.02.02.009.	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		17,897,878.00
2.3.2.02.02.009.33.	CULTURA		17,897,878.00
2.3.2.02.02.009.33.01.	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS		17,897,878.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS		17,897,878.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	TRANSF. MUN. CULTURA	5,790,522.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	SGPC	12,107,356.00

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir del día diez (10) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CARMEN YANETH ALVAREZ MARTINEZ
 Directora
 Instituto de Cultura y Turismo de San Gil


Ludyn Amanda Murillo Moreno
 Contador Público
 T.P. 126290-T
 Proyectó